

Auto Sustanciación No. 768
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00051
Demandante: VIVIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ ACOSTA
Demandado: CHARLES RAMÍREZ QUINTERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De lo informado por el **BANCO DAVIVIENDA**, mediante oficio fechado del veintidós (22) de septiembre del año en curso, se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaría

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cafa6525172e03e4717d1fb4747c556c95f710f12d082aa79a438bf56f19690**

Documento generado en 29/09/2022 04:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>